

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – impuestos Directos	3.857.500,00
CAPÍTULO II – Impuestos Indirectos	160.000,00
CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos	1.224.196,40
CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes	2.496.363,60
CAPÍTULO V – Ingresos Patrimoniales	122.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Enajenación de inversiones reales	1.000,00
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	25.200,00
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS	7.886.260,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – Gastos de Personal	4.697.915,91
CAPÍTULO II – Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	2.466.878,17
CAPÍTULO III – Gastos Financieros	4.999,80
CAPÍTULO IV – Transferencias Corrientes	246.652,32
CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia	95.666,03
B) GASTOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Inversiones Reales	215.749,05
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	158.398,72
TOTAL GASTOS	7.886.260,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

1.-PERSONAL FUNCIONARIO

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	C	V
A) HABILITACIÓN ESTATAL					
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	0	1
Intervención Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	1	0
Tesorería Clase 2ª	Tesorero/a	A1	1	1	0
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Técnica	Técnico Admón General	A2	1	0	1
Técnica	Técnico Admón General (Recaudación)	A2	1	0	1
Administrativa	Administrativo/a	C1	7	5	2
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	11	3	8
C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	1	0
Técnica	Arquitecto/a Técnico/a	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Técnico/a de Medio Ambiente	A2	1	1	0
Servicios Especiales	Subinspector/a Policía Local	A2	1	0	1
Servicios Especiales	Oficial Policía Local	C1	2	2	0
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	18	14	4
TOTAL FUNCIONARIOS			47	28	19

2.-PERSONAL LABORAL

PUESTO	SERVICIO	PLAZAS	C	V
A) FIJO				
Cultura				
Director/a Cultura		1	1	0
Auxiliar Administrativo/a		1	1	0
Técnico de biblioteca		1	1	0
Escuela de Música				
Auxiliar escuela de música		1	1	0
Profesor/a guitarra		2	0	2
Profesor/a instrumentos de viento		1	0	1
Profesor violoncelo		1	0	1
Profesor canto moderno		1	0	1
Profesor piano		1	0	1
Profesor música y movimiento		1	0	1
Profesor lenguaje musical		1	0	1
Profesor violín		1	0	1
Educación				
Educador/a infantil		6	0	6
Profesor/a Adultos		1	1	0
Deportes				
Director de deportes		1	0	1
Coordinador/a Actividades		1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Coordinador/a Eco.Adm.		1	1	0
Auxiliar Administrativo/a		1	1	0
Conserje / Peón servicios múltiples		1	0	1
Monitor Coordinador Piscina		1	0	1
Monitor/a Tenis		2	2	0
Monitor/a Fitness		1	1	0
Monitor/a Baloncesto		2	1	1
Monitor musculación		1	1	0
Monitor/a Gimnasia Rítmica		2	2	0
Monitor/a Voleibol		3	2	1
Monitor de Fútbol		2	1	1
Monitor de Karate		1	1	0
Monitor Natación		1	0	1
Monitor fútbol sala		1	0	1
Monitor polivalente escuelas deportivas		1	0	1
Monitor Campamento Urbano		6	0	6
Taquillero/a		3	0	3
Personal de Servicios				
Encargado/a Personal Servicios		1	0	1
Oficial 1ª		1	1	0
Oficial 2ª		2	1	1
Oficial de servicios Múltiples		6	0	6
Oficial 3ª		1	1	0
Peón servicios múltiples		16	14	2
Personal de Limpieza				
Encargado/a de limpieza		1	0	1
Limpiador/a		10	4	6
Agencia de Empleo y Desarrollo Local				
Agente de Empleo y Desarrollo Local		2	2	0
Servicios Técnicos				
Ingeniero técnico industrial		1	1	0
Auxiliar Administrativo/a.		1	1	0
Departamento de Informática				
Informático/a		1	1	0
LABORALES FIJOS		75	40	35
PLAZAS			C	V

EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO COLLADO MEDIANO

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	% SOBRE TOTAL
FUNCIONARIOS	47	38,52 %
LABORALES	75	61,48 %
TOTAL	122	100,00 %

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. No obstante lo anterior, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Collado Mediano, a 5 de marzo 2024.—La alcaldesa, María Sierra Serrano Flórez.

(03/3.579/24)

